



**EN LO PRINCIPAL:** Solicita concesión eléctrica provisional que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña Personería y documentos que indica.

**SEÑOR SUPERINTENDENTE  
 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES**

**Carlos Antonio Carteau Hernández**, chileno, soltero, geofísico, cédula de identidad N° 16.684.468-1, en representación de **INVERSIONES BOSQUEMAR SpA**, del giro inversiones, RUT N° 77.686.470-6, en adelante e indistintamente **BOSQUEMAR**, ambos domiciliados en PASAJE LOS CEREZOS 2887 LOTE 2 LONCO RAY CHIGUAYANTE, al Señor Superintendente, respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería, vengo en solicitar se sirva otorgar a mi representada una concesión eléctrica provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comunas de Navidad y Litueche, respectivamente, una línea de transporte de energía eléctrica, proyecto denominado "Línea de Transmisión 1x110 kV Parque Renovable Alborada - Nueva Litueche", en adelante el "Proyecto", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en los artículos 19 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos y que se detallan a continuación:

**1 Identificación del Peticionario**

**INVERSIONES BOSQUEMAR SpA**, RUT N° 77.686.470-6, es una sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas, del giro inversiones, representada por **Carlos Antonio Carteau Hernández**, chileno, soltero, geofísico, cédula de identidad N°16.684.468-1, según consta en la Reducción a escritura pública décimo sexta sesión de directorio de Inversiones Bosquemar SpA del 11 de junio del año 2024, que acompaña esta solicitud.

**2 Clase de Concesión y Servicio**

El objetivo de esta solicitud de **CONCESIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL** es ejecutar los estudios técnicos necesarios para determinar el emplazamiento definitivo de la línea de transporte de energía eléctrica que permita la inyección al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) de la energía eléctrica generada por el Parque Renovable denominado "ALBORADA", cuyo trazado se inicia en el marco de línea de la Subestación Parque Renovable Alborada, proyectada, coordenadas UTM Datum WGS 84 - Huso 19 S, 241.400,64 E, 6.225.208,90 N, a una altura de 319 m.s.n.m., provincia de Cardenal Caro, comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y continúa vía aérea en dirección sureste atravesando terrenos forestales y agrícolas, Ruta I-112; Ruta I-190; Estero el Culenar; Estero los Lingues; Ruta I-146; hasta finalizar su recorrido en la Subestación Nueva Litueche, proyectada, marco de línea coordenadas UTM Datum WGS 84 - Huso 19 S 247.830,48 E, 6.217.663,83 N, a una altura de 286 m.s.n.m., provincia de Cardenal Caro, comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.. La solicitud se limita a contemplar sólo la línea de transmisión, dejando fuera tanto la subestación elevadora del propio parque renovable como la subestación Nueva Litueche.

**3 Ubicación y Trazado de la Línea de Transporte de Energía Eléctrica**

Preliminarmente, el trazado total de la "Línea de Transmisión 1x110 kV Parque Renovable Alborada - Nueva Litueche" (Línea Proyectada) se inicia en el marco de línea de la Subestación Parque Renovable Alborada, proyectada, coordenadas UTM Datum WGS 84 - Huso 19 S, 241.400,64 E, 6.225.208,90 N, a una altura de 319 m.s.n.m., provincia de Cardenal Caro, comuna de Navidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y continúa vía aérea en dirección sureste atravesando terrenos forestales y agrícolas, Ruta I-112; Ruta I-190; Estero el Culenar; Estero los Lingues; Ruta I-146; hasta finalizar su recorrido en la Subestación Nueva Litueche, proyectada, marco de línea coordenadas UTM Datum WGS 84 - Huso 19 S 247.830,48 E, 6.217.663,83 N, a una altura de 286 m.s.n.m., provincia de Cardenal Caro, comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. La longitud de la línea proyectada corresponde a 10.777,2003 m.

Las localidades incluidas en el área de estudio contempladas en el "Censo de Población y Vivienda 2017", corresponden

- Localidad de Valle Hidango, comuna de Navidad, Distrito Censal N°5, código de localidad 6205052030.
- Localidad de Hidango, comuna de Litueche, Distrito Censal N°5, código de localidad 6203052006.
- Localidad de San Vicente de Puralán, comuna de Litueche, Distrito Censal N°2, código de localidad 6203022018.
- Localidad de Santa Mónica, comuna de Litueche, Distrito Censal N°4, código de localidad 6203042019.

En la tabla siguiente se detalla el trazado preliminar considerado para esta línea de transporte de energía.

Tabla 1. Coordenadas de Trazado Preliminar para línea de transmisión

CUADRO DE COORDENADAS DE ESTRUCTURAS LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1x110 kV PARQUE RENOVABLE ALBORADA - NUEVA LITUECHE		
PROYECCIÓN UTM DATUM WGS84 HUSO 19 SUR		
Estructura	Este (m)	Norte (m)
Marco de línea Parque Renovable Alborada	241.400,64	6.225.208,90
1	241.512,65	6.225.043,21
2	241.624,66	6.224.877,52
3	241.732,93	6.224.709,30
4	241.706,18	6.224.511,10
5	241.679,44	6.224.312,90
6	241.652,69	6.224.114,69
7	241.625,94	6.223.916,49
8	241.599,19	6.223.718,29
9	241.586,92	6.223.518,13
10	241.662,16	6.223.332,82
11	241.737,40	6.223.147,51
12	241.919,14	6.223.005,45
13	242.040,05	6.222.846,14
14	242.160,96	6.222.686,82
15	242.281,87	6.222.527,51
16	242.402,78	6.222.368,19
17	242.523,68	6.222.208,88
18	242.644,59	6.222.049,56
19	242.765,50	6.221.890,25
20	242.897,05	6.221.716,92
21	243.017,96	6.221.557,60
22	243.133,02	6.221.393,94
23	243.238,80	6.221.224,20
24	243.335,26	6.221.069,40
25	243.441,04	6.220.899,66
26	243.546,82	6.220.729,92
27	243.652,60	6.220.560,18
28	243.767,93	6.220.396,40

16-01-13-24092951-03-05